

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, dos de noviembre de dos mil veintidós. Se informa al señor Juez que el presente proceso se encuentra pendiente de la fijación de agencias en derecho. Pasa a despacho para proveer lo pertinente.


Manuela Calle Guevara
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, dos de noviembre de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, en el trámite ejecutivo promovido a través de apoderada judicial por Oscar Iván Méndez Parra, en contra de Lilian Alexis Velásquez Perdomo, de conformidad con lo establecido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, se fijan como Agencias en derecho la suma de \$262.400.00, correspondiente al 8% del monto por el cual se libró mandamiento.

CÚMPLASE.

EL JUEZ,


FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 730554089002202022-00090-00
DTE: Oscar Ivan Mendez Parra
DDA: Lilian Alexis Velázquez Perdomo

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia del treinta de agosto de dos mil veintidós, procedo a realizar la liquidación allí decretada:

- A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>VALOR</u>
Agencias en derecho	\$262.400,00
Flete Notificación	0
Flete Notificación	0
TOTAL COSTAS	\$262.400,00

Al Despacho en la fecha: 2 de noviembre de 2022.



MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, dos de noviembre de dos mil veintidós

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, en el trámite correspondiente a este proceso ejecutivo promovido por Oscar Iván Méndez Parra, a través de apoderada, en contra de Lilian Alexis Velásquez Perdomo, se **APRUEBA** la liquidación de costas realizadas por la secretaría del juzgado, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 072
Hoy 3 de noviembre de 2022
Manuela Calle Guevara
Secretaria